



(3)

0001/25

**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

Asunción, 12 de noviembre de 2014.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con la Constitución Nacional y el Art. 105 del reglamento Interno, a fin de presentar adjunto el Proyecto de Ley: **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 7.937, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO COMPAÑIA 7 YBYRARO DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA BASICA N° 6.674 "SANTA INES"**.

El Proyecto de Ley tiene como objetivo regularizar la ocupación de la mencionada institución educativa que viene desempeñando actividades escolares desde hace varios años. La escuela está asentada en un inmueble del dominio municipal y cuenta con una infraestructura edilicia con todos los servicios de energía eléctrica, agua potable, etc., un pequeño parque y todo el inmueble totalmente cercado.

Se pretende obtener la autorización legislativa para que la Municipalidad pueda transferir al MEC la fracción de terreno que está ocupada así se pueda contar con el título respectivo. La Junta Municipal de Capiatá ha dictado la Resolución N° 167/2014, autorizando al Intendente a realizar las gestiones ante el Congreso Nacional para la sanción de la Ley respectiva.

Por esta razón pongo a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el adjunto proyecto de ley mencionado más arriba.

Sin otro motivo, me place saludar al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Derlis Osorio Núnes

Senador de la Nación

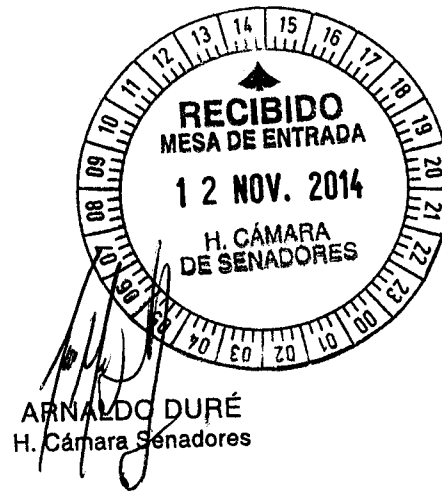
A

Don Blas Antonio Llano, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

E. S.

1/21





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LEY N°.....

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 7.937, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO COMPAÑÍA 7 YBYRARO DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA BASICA N° 6.674 “SANTA INES”.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Capiatá, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como parte de la Finca N°7.937, con Cta. Cte. Ctral. N°27-0492-02, ubicado en el Lugar denominado Compañía 7 Ybyraró del citado municipio, asiento de la Escuela Básica N° 6.674 “Santa Inés”, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: mide 82,95 m. (ochenta y dos metros con noventa y cinco centímetros), linda con derechos de la Sra. Bonifacia Núñez;

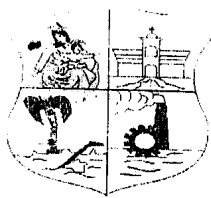
AL SUR: mide 78,69 m. (setenta y ocho metros con sesenta y nueve centímetros), linda con calle pública;

AL ESTE: mide 26,85 m (veintiséis metros con ochenta y cinco centímetros), linda con calle 7;

AL OESTE: mide 26,34 m (veintiséis metros con treinta y cuatro centímetros), y linda con lote N°1 de la manzana 5;

SUPERFICIE: 2.184m². 7.046cm². (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SIETE MIL CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá para todos" A Disposición 0003 081/23

2010-2015

Municipalidad de Capiatá - Ruta Mcal. Estigarribia Km 20 - Telf.: (0228) 634727

24 / Abril / 2014

Nota I.M.C. N° 42/2.014

Capiatá, 02 de Abril de 2.014.-

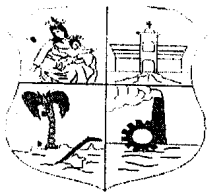
Al Excelentísimo Señor
DON JULIO VELÁZQUEZ, Presidente
De la Cámara de Senadores
E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la sanción de una Ley para la desafectación del inmueble propiedad municipal reserva para plaza y edificio públicos individualizado como Cta. Cte. Ctral. N° 27-0492-02, producto del loteamiento practicado por el Señor Optaciano Santos y aprobado por la Junta Municipal según Resolución N° 4, Acta N° 32 de fecha 22 de Mayo del año mil novecientos ochenta y uno, se halla asentada la Escuela Básica N° 6.674, Santa Inés, la misma cuenta con varias mejoras como ser la edificación de material cocido de aproximadamente 278m², energía eléctrica y agua potable. Y un parque de juegos para alumnos del Pre-Escolar, es importante mencionar que dicho espacio se encuentra completamente cercado, y se utiliza exclusivamente para actividades escolares desde hace varios años; según informe Exp. N° 264 de fecha 08/01/14 del Departamento de la Dirección de Catastro.

El presente pedido ha sido autorizado por la Junta Municipal, a través de la Resolución N° 5.078 Acta N° 167-Fecha: 08/III/2.014, por la cual **RESUELVE:**
Art. 1° AUTORIZAR "al Ejecutivo Municipal ha iniciar los trámites de desafectación ante el Congreso Nacional del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0492-02, ubicado en el lugar denominado Km. 23 de la Ruta N° 2 Ybyraró de la Compañía 7 del Distrito de Capiatá, a favor del Ministerio de Educación y Cultura, para asiento de la Escuela Básica N° 6.674 Santa Inés"; y para el efecto se acompaña los siguientes documentos:

- Resolución N° 5.078 Acta N° 167-Fecha: 08/III/2.014; y Resolución N° 4.798 Acta N° 153 Fecha: 16/XI/2.013.-
- Dictámenes de Asesoría Jurídica N° 035/2.014 y N° 302/2.013.-
- Informes de la Dirección del Departamento de Catastro Exp. N° 264 de fecha: 08/01/14 y Exp. N° 9.092 de fecha: 19/09/13.



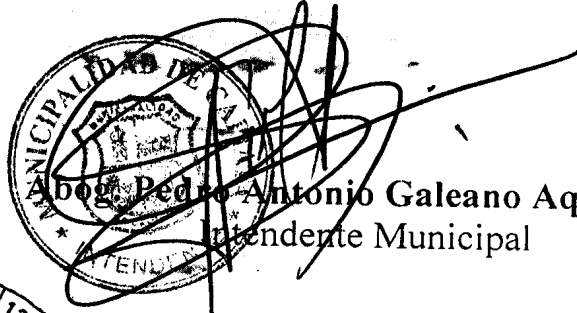


- Exp. N° 5.372 de fecha: 03/06/13, caratulado Dirección Administrativa de la Escuela Básica N° 6.674 Santa Inés s/ solicitud para seguir usufructuando el terreno en la cual está edificada la institución; y Exp. N° 6.685 de 04/07/11.-
- Copia de Plano de la ubicación del inmueble.-
- Copia de la Escritura Pública de Transferencia de Terreno para calles, plazas y edificios públicos otorgada por Optaciano Santos a favor de la Municipalidad de Capiatá, Año 1981, N° 120 Civil, Folio 171vto. Y sigte; inscripto en el Registro N° 7.937 de Capiatá Bajo el N° 11110 y el folio uno y sigte. De fecha 20 de agosto de 1981.-
- Copia de la Resolución N° 1.176 de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica "POR LA CUAL SE CAMBIA DE CATEGORÍA DE PRIVADA A PRIVADA SUBVENCIONADA A UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ- DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.-



Julio César Ledesma Cáceres
Secretario General



Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal



Abog. Amarilla
Honorable Cámara de Senadores

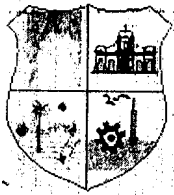


Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



Abog. Ingrid Acosta
Mesa de Entrada - Srta. Gen.
H. Cámara de Senadores





Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2.010 - 2.015

Junta Municipal

Cnel. Toledo esq. Cerro Corá - Tel. 0228 - 634 253

0005
003

RESOLUCIÓN N° 5.078 ACTA N° 167- FECHA 08/III/2.014

VISTO el Exp. N° 5.372/2013, caratulado Escuela Básica N° 6.674 Santa Inés s/ solicitud de usufructo de terreno Municipal. Y CONSIDERANDO el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial que expresa: Que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal ha iniciar los trámites de desafectación ante el Congreso Nacional, del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0492-02, ubicado en el lugar denominado Km. 23 de la Ruta N° 2 Ybyraró de la Compañía 7, del Distrito de Capiatá, a favor del Ministerio de Educación y Cultura, para asiento de la Escuela Básica N° 6.674 Santa Inés. Y puesta nuevamente a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. **POR TANTO**.....

**LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal ha iniciar los trámites de desafectación ante el Congreso Nacional, del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0492-02, ubicado en el lugar denominado Km. 23 de la Ruta N° 2 Ybyraró de la Compañía 7, del Distrito de Capiatá, a favor del Ministerio de Educación y Cultura, para asiento de la Escuela Básica N° 6.674 Santa Inés.

Art. 2° **ANOTAR**, registrar y cumplido archivar.....

Jorge A. Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.



Raúl Rojas Denis
Presidente JM

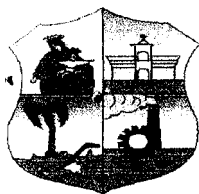
TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE......

Julio Cesar Ledesma
Secretario General



Capiatá de Marzo de 2014

Pedro Antonio Galeano A.
Intendente Municipal



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

Periodo 2.010 - 2.015

"CAPIATÁ PARA TODOS"
ASESORÍA JURÍDICA



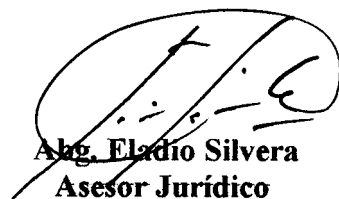
DICTAMEN N° 035/2014

A : Abg. Pedro Antonio Galeano - Intendente Municipal
DE : Abg. Eladio Silvera - Asesor Jurídico
ASUNTO : Emitir dictamen.-
FECHA : 28 de enero de 2014

Con relación al expediente N° 5.372/2013 caratulado "**ESCUELA BASICA N° 6.674 SANTA INES S/ SOLICITUD DE USUFRUCTO DE TERRENO DE DOMINIO MUNICIPAL**" individualizado con Cta. Cte. Ctral N°27-0492-02 ubicado en el Km 23 de la Ruta N° 1, Cñía 7, del Distrito de Capiatá.-

Atento al informe de la Dirección de Catastro de fecha 08 de enero de 2014, que menciona que la Esc. Santa Inés se encuentra funcionando en un predio destinado a plaza y edificios públicos, es criterio de esta Asesoría remitir nuevamente el expediente a la Junta Municipal, para su estudio y consideración.-

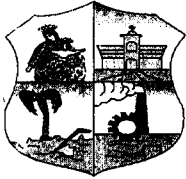
Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-


Abg. Eladio Silvera
Asesor Jurídico

Junta Municipal

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal


Prof. Rubén A. Serranía Cañete



Gobierno Municipal Ciudad de Capiatá
Departamento de Catastro
"Capiatá para todos"
2010-2015

005 0007

Capiatá, 08 de Enero de 2.013.

Señor:

Intendente Municipal de Capiatá

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino

E.-----S.-----D.

La Dirección de Catastro se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de informar con relación al Exp. N° 5.372/2013, caratulado **Escuela Basica N°6.674 Santa Ines**, sobre solicitud de Usufructo del terreno Individualizado como Cta. Cte. Ctral N°27-0492-02, ubicado en el lugar denominado Km 23 de la Ruta N°7 Ybyraró, distrito de Capiatá

Para tal efecto funcionarios de esta Dirección se apersono hasta el lugar realizando la verificación correspondiente de lo que informa cuanto sigue:

Que en el predio destinado a Plazay edificio publicos individualizado como Cta. Cte. Ctral. N°27-0492-02, producto del loteamiento practicado por el Señor Optaciano Santos y aprobado por la Junta Municipal según Resolucioin N°4 Acta N°32 de fecha 22 de Mayo del año mil novecientos ochenta y uno, se halla asentada la Escuela Basica N° 6.674, Santa Ines, la misma cuenta con varias mejoras como ser la edificacion de material cocido de aproximadamente 278m2 aproximadamente, energia electrica y agua potable. Y un parque de juegos para los alumnos del Pre-Escolar, es importante mencionar que dicho espacio se encuentra completamente cercado. Y se utiliza exclusivamente para actividades escolares desde hace varias años.

A continuacion se detallan las medidas y linderos correspondientes:

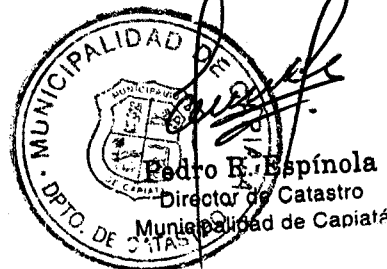
- Al sur mide 82,95m. y linda con Derechos Privados
- Al Norte mide 78,69m. y linda con la Calle
- Al Est mide 26,85m. y linda con Calle
- Al Oeste mide 26,34 y linda con Derechos Privados

Superficie:2149,4079m2

Por tanto teniendo en cuenta todo lo mencionado esta Direccion recomienda remitir a la Asesoría Jurídica para su estudio correspondiente.

Es mi informe.

7



As. Jurídica
Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	
BOLETA DE ENTRADA	
Exp. N°	264
Fecha	08/01/13 a las 11:43
Firma:	



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ
 "Capiatá para todos"
 2010-2015

006

2
3

0. 0008

Capiatá 16 de Setiembre de 2013

Señor
 Intendente Municipal de Capiatá
 Sr. Julio César Galeano Cáceres

E.-----S.-----D.

La Dirección de Catastro se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de informar con relación al Expediente N° 5.372 Caratulado **Escuela Básica N°6.674, Privada Subvencionada Santa Inés**, sobre solicitud de usufructo del terreno Individualizado Como Cta. Cte. Ctral N°27-0492-02, ubicado en el lugar denominado Km 23 de la ruta N°1 Cña 7 Ybyaro, Distrito de Capiata.

Para tal efecto funcionarios de esta Dirección realizaron la verificación y medición correspondiente en el lugar de lo que informa cuanto sigue:

Que en el predio destinado a plaza y edificios públicos Individualizado Como Cta. Cte. Ctral N°27-0492-02 producto del Loteamiento practicado por el señor Optaciano Santos y aprobado por la Junta Municipal según Resolución N°4 Acta N°32 de fecha 22 de Mayo del año mil novecientos ochenta y uno, se halla asentada la Escuela Básica N°6.674, Privada Subvencionada Santa Inés la misma cuenta con varias mejoras como ser la edificación de Material cocido de 278m2 aproximadamente, luz energía eléctrica y agua potable. Y un parque de Juegos para los alumnos del pre-escolar. Es importante mencionar que dicho espacio se encuentra completamente cercado. Y se utiliza exclusivamente para actividades escolares desde hace varios años.

A continuación se detallan las medidas y linderos correspondientes:

- Al Sur mide 82,95m- y linda con Derechos Privados.
- Al Norte mide 78,69m. y linda con la calle.
- Al Este mide 26,85m. y linda con calle
- Al Oeste mide 26,34. Y linda con Derechos Privados.
- **Superficie:** 2149, 4079 m2.

Por tanto teniendo en cuenta todo lo mencionado esta Dirección recomienda remitir el expediente a la Asesoría Jurídica para su estudio correspondiente.

Es mi informe

Pedro Espinola
 Director de Catastro

8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
 BOUSA DE ENTRADA
 Exp. N° 9092
 Fecha: 19-09-13 Hora: 11:39
 Firma:

As. Jurídica
 Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
 Intendente Municipal
 Julio César Galeano Cáceres

007

10

0009

ESCUELA BÁSICA Nº 6674 SANTA INÉS

Región 3 – Zona D

Capiatá, 4 de junio de 2013

Abogado Pedro Antonio Galeano Aquino

Intendente Municipal de Capiatá

E. S. D.

La Directora Administrativa de la Escuela Básica Nº 6674 Santa Inés se dirige a usted con el objeto de solicitar su autorización para seguir usufructuando el terreno en la cual está edificada la institución cito en el Km. 23 Ruta 1 Cñia 7 Ybyraró de la Ciudad de Capiatá con Cta.-Cte. Ctral. Nº 27-0492-02 según sistema informático.

La escuela se encuentra dentro del espacio destinado a plaza y edificios públicos del loteamiento practicado por el Sr. Optaciano Santo. Destaco que en la misma tenemos introducida varias mejoras como ser la edificación de material cocido de 278 m2 aproximadamente, luz eléctrica y agua potable. Es importante mencionar que dicho espacio se encuentra completamente cercado.

A continuación detallo las medidas y linderos correspondientes

Al Sur mide 72,95 m y linda con derechos privados.

Al Norte mide 78,69m y linda con la calle

Al Este mide 26,85m y linda con la calle

Al Oeste mide 26,34m y linda con derechos privados

Superficie: dos mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados y cuatro mil setenta y nueve centímetros cuadrados (2149,4079 m2).

Por todo lo mencionado creo valedera mi petición por lo que estamos brindando a los niños de nuestra comunidad una posibilidad de acceder a una Educación digna cerca de sus casas.

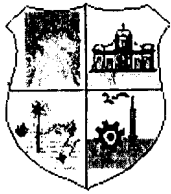
Esperando una respuesta favorable a lo peticionado me despido saludándolo con el mayor respeto que usted merece.



Hna. Rumilda Alvarez Palacios
Directora Administrativa

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA
Exp. N.: 5372
Fecha: 03/06/13
Firma: [Signature]

9
Julio Cesar Ledesma Cáceres
Secretario General
Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2.010 - 2.015

Junta Municipal

Cnel. Toledo esq. Cerro Corá - Tel. 0228 - 634 253

008

0010

RESOLUCIÓN N° 4.798 ACTA N° 153- FECHA 16/XI/2.013

VISTO el Exp. N° 5.372/2013, caratulado Esc. Subvencionada Santa Ines s/ solicitud de usufructo de terreno. Y CONSIDERANDO el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial que expresa: Que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta DERIVAR al ejecutivo municipal el Exp. N° 5702 caratulado Escuela Básica N° 6.674 Privada Subvencionada Santa Ines s/ solicitud de usufructo de terreno individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0492-02 ubicado en el km. 23 de la Ruta N° 1 Cñia. 7 del distrito de Capiatá para que a través del departamento correspondiente se solicite a los recurrentes el cambio de denominación PRIVADA, y luego vuelva a esta junta para su estudio y consideración. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad **POR TANTO**.

**LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1° DERIVAR al ejecutivo municipal el Exp. N° 5702 caratulado Escuela Básica N° 6.674 Privada Subvencionada Santa Ines s/ solicitud de usufructo de terreno individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0492-02 ubicado en el km. 23 de la Ruta N° 1 Cñia. 7 del distrito de Capiatá para que a través del departamento correspondiente se solicite a los recurrentes el cambio de denominación PRIVADA, y luego vuelva a esta junta para su estudio y consideración.

Art. 2° ANOTAR, registrar y cumplido archivar.

Jorge A. Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.



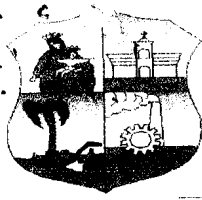
Raúl Rojas Denis
Presidente JM

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 30 de Noviembre de 2.013

Julio Cesar Ledesma
Secretario General

Pedro Antonio Galeano A.
Presidente Municipal



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

Periodo 2.010 - 2.015

"CAPIATÁ PARA TODOS"

ASESORÍA JURÍDICA

2009 0011

BICENTENARIO
de la NACIÓN PARAGUAYA


DICTAMEN N° 302/2013

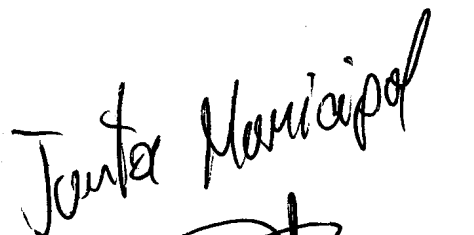


A : Abg. Pedro Antonio Galeano - Intendente Municipal
DE : Abg. Eladio Silvera - Asesor Jurídico
ASUNTO : Emitir dictamen.-
FECHA : 31 de octubre de 2013

Con relación al expediente N° 5.372/2013 caratulado "ESCUELA BASICA N° 6.674 PRIVADA SUBVENCIONADA SANTA INES S/ SOLICITUD DE USUFRUCTO DE TERREO" individualizado con Cta. Cte. Ctral N°27-0492-02 ubicado en el Km 23 de la Ruta N° 1, Cñía 7, del Distrito de Capiatá.-

Atento al informe de la Dirección de Catastro de fecha 16 de setiembre de 2013, de que se trata de una situación de hecho ya que la Esc. Santa Inés se encuentra funcionando en un predio destinado a plaza y edificios públicos, por tanto es criterio de esta Asesoría que siendo un bien de dominio público municipal, se debe remitir el expediente a la Junta Municipal, para su estudio y consideración.-

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-


Abg. Eladio Silvera
Asesor Jurídico


Junta Municipal

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

Julio Cesar Ledesma Cáceres
Secretario General

ESCUELA BÁSICA Nº 6674 SANTA INÉS

Región 3 – Zona D

Capiatá, 4 de junio de 2013

Abogado Pedro Antonio Galeano Aquino

Intendente Municipal de Capiatá

E. S. D.

La Directora Administrativa de la Escuela Básica Nº 6674 Santa Inés se dirige a usted con el objeto de solicitar su autorización para seguir usufructuando el terreno en la cual está edificada la institución cito en el Km. 23 Ruta 1 Cña 7 Ybyraró de la Ciudad de Capiatá con Cta.-Cte. Ctral. Nº 27-0492-02 según sistema informático.

La escuela se encuentra dentro del espacio destinado a plaza y edificios públicos del loteamiento practicado por el Sr. Optaciano Santo. Destaco que en la misma tenemos introducida varias mejoras como ser la edificación de material cocido de 278 m2 aproximadamente, luz eléctrica y agua potable. Es importante mencionar que dicho espacio se encuentra completamente cercado.

A continuación detallo las medidas y linderos correspondientes

Al Sur mide 72,95 m y linda con derechos privados.

Al Norte mide 78,69m y linda con la calle

Al Este mide 26,85m y linda con la calle

Al Oeste mide 26,34m y linda con derechos privados

Superficie: dos mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados y cuatro mil setenta y nueve centímetros cuadrados (2149,4079 m2).

Por todo lo mencionado creo valedera mi petición por lo que estamos brindando a los niños de nuestra comunidad una posibilidad de acceder a una Educación digna cerca de sus casas.

Esperando una respuesta favorable a lo peticionado me despido saludándolo con el mayor respeto que usted merece.



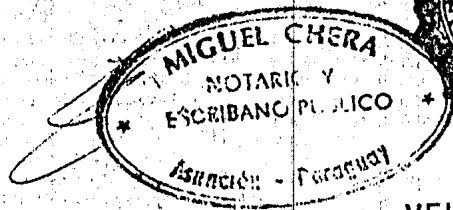
Hna. Rumilda Alvarez Palacios

Directora Administrativa

12

MUNICIPALIDAD DE GAPIATA	
MESA DE ENTRADA	
Exp. N.º:	5372
Fecha:	03/06/13
Firma:	[Firma]

Serie C

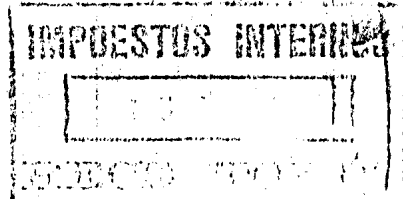


VEINTE GUARANIES

299647

013 (10) (6)

0015



NUMERO CIENTO VEINTE.-En Asunción del Paraguay, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, Escribano Público // MIGUEL CHERA, comparecen: El señor OPTACIANO SANTOS, casado y su esposa señora GLORIA MONTEBRUNO DE SANTOS, quien da su consentimiento para este acto, domiciliados en la calle Carlos esquina Panambí Vera, los señores Mayor S.R. Don FACUNDO BAREIRO y CELSO G. RIQUELME TORRES, domiciliados y residentes en la ciudad de Capiatá, ocasionalmente aquí; todos son paraguayos, casados, cumplieron las leyes personales, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. El señor Mayor S.R. Don FACUNDO BAREIRO, viene en representación de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, en el carácter de INTENDENTE MUNICIPAL de dicha Ciudad, cargo que ocupa en virtud del Decreto Nº 38.311 del año 1978, cuya parte dispositiva dice así: "EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DECRETA: Art. 1º.- Confírmese el Mayor (S.R.) Don Facundo Bareiro, por un nuevo período en el cargo de Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá. Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial. FDO.: ALFREDO STROESSNER Sabino A. / Montanaro". El señor CELSO G. RIQUELME TORRES en su carácter de Secretario, concurre a los efectos de refrendar la firma del Intendente y su designación consta en la Resolución Nº 4 H.J.M., cuya parte pertinente, dice así: "... LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE Art. 1º.- Nombrar al Señor Celso G. Riquelme Torres, como Secretario Municipal de Capiatá. Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar. Dicha Resolución fué sancionada por la intendencia en fecha 17 de marzo de 1973. Este acto tiene por ob-

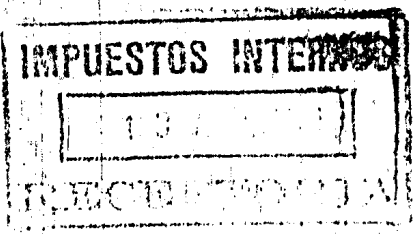


-jeto dar cumplimiento a la Resolución N° 4, cuya parte dispositi-
va dice así:"... LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE: Art. 1º.- Aprobar el proyecto de loteamiento de la pro-
piedad del Señor Optaciano Santos, ubicado en este Distrito, lu-
gar denominado "YBYRARO", individualizado como Finca N° 3852, Pa-
drón N° 5789. Art. 2º.- Dejar como reserva Municipal para plaza y
edificios públicos la Manzana N° V, con una superficie de 2184 /
mts².- Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido archi-
var. Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal,
según consta en el Acta N° 32 de fecha 22 de mayo del año mil no-
vecientos ochenta y uno.- TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, HOY /
VEINTE Y SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-Celso G.
Riquelme T. Secretario - Mayor S.R. FACUNDO BAREIRO Intendente".-
Y el señor OPTACIANO SANTOS, en cumplimiento de la Resolución trans-
cripta y de conformidad con los Artículos Ns. 72, 73 y 74 de la /
Ley Orgánica Municipal N° 222 del 30 de julio de 1.954, dice: Que
transfiere gratuitamente a la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA las fraccio-
nes de terreno, ubicadas en CAPIATA, lugar denominado "Ybyraró",
afectadas para calles, plaza y edificios públicos, según Informe
Pericial que dice así:"Calle 1.-Al Norte: Mide 16.45 m. (Diez y /
seis metros cuarenta y cinco centímetros), linda con Bonifacio Nú-
ñez. Al Sur: Mide 16.45 m. (Diez y seis metros cuarenta y cinco /
centímetros), linda con calle Pública; Al Este: Mide 39.08 m. (/ /
(Treinta y nueve metros ocho centímetros), linda con manzana 1. Al
Oeste: Mide 39.37 m. (Treinta y nueve metros treinta y siete centí-

Serie C



VEINTE GUARANIES



EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

-metros), linda con manzana 2. Superficie: 645 m2. 0600 cm2. (Seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados y seiscientos centímetros cuadrados).- Calle 3.-Al Norte: Mide 16.15 m. (Diez y seis metros quince centímetros), linda con Bonifacio Núñez. Al Sur: Mide 16.30 m. (Diez y seis metros treinta centímetros), linda con calle pública. Al Este: Mide 31.85 m. (Treinta y un metros ochenta y cinco // centímetros, linda con manzana 2. Al Oeste: Mide 29.75 m. (Veintinueve metros setenta y cinco centímetros), linda con manzana 3.-Superficie: 497 m2. 5072 cm2. (Cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados y cinco mil setenta y dos centímetros cuadrados). Calle / 5.-Al Norte: Mide 16.30 m. (Diez y seis metros treinta centímetros), linda con Bonifacio Núñez. Al Sur: Mide 16.30 m. (Diez y seis metros treinta centímetros), linda con calle pública. Al Este: Mide / 31.26 m. (Treinta y un metros veintiseis centímetros), linda con / manzana 3. Al Oeste: Mide 31.18 m. (Treinta y un metros diez y ocho centímetros y linda con manzana 4. Superficie: 508 m2. 8550 cm2. / (Quinientos ocho metros cuadrados y ocho mil quinientos cincuenta / centímetros cuadrados).-Calle 7.-Al Norte: Mide 16.42 m. (Diez y / seis metros cuarenta y dos centímetros y linda con Bonifacio Núñez. Al Sur: Mide 16.40 m. (Diez y seis metros cuarenta centímetros), / linda con calle pública. Al Este: Mide 27.60 m. (Veintisiete metros sesenta centímetros), linda con manzana 4. Al Oeste: Mide 26.75 m. (Veintiseis metros setenta y cinco centímetros) y linda con reserva para plaza y edificios públicos. Superficie: 445 m2. 8.597 cm2. // (Cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados y ocho mil quinien

15



-tos noventa y siete centímetros cuadrados). Calle 8.-Al Norte: Mide 16.05 m. (Diez y seis metros cinco centímetros), linda con Bonifacio Núñez. Al Sur: Mide 16.05 m. (Diez y seis metros cinco centímetros), linda con calle pública. Al Este: Mide 26.32 m. // (Veintiseis metros treinta y dos centímetros), linda con manzana 5. Al Oeste: Mide 26.31 m. (Veintiseis metros treinta y un centímetros), linda con manzana 6. Superficie: 421 m². 8372 cm². (Cuatrocientos veintiún metros cuadrados y ocho mil trescientos setenta y dos centímetros cuadrados). Calle 9.-Al Norte: Mide 16.00 m. (Diez y seis metros), linda con propiedad de Bonifacio Núñez. Al Sur: Mide 16.00 m. (Diez y seis metros), linda con Calle. Al Este: Mide 26.26 m. (Veinte y seis metros veinte y seis centímetros), linda con Manzana 6. Al Oeste: Mide 26.25 m. (Veintiseis metros veinticinco centímetros), linda con Manzana 7. Superficie: 420 m². 0800 cm². (Cuatrocientos veinte metros cuadrados y ochocientos centímetros cuadrados).-Calle 10.-Al Norte: Mide 16.15 m. (Diez y seis metros quince centímetros), linda con Bonifacio Núñez. Al Sur: Mide 16.15 m. (Diez y seis metros quince centímetros), linda con calle pública. Al Este: Mide 26.19 m. (Veintiseis metros diez y nueve centímetros), linda con manzana 7. Al Oeste: Mide 26.18 m. (Veintiseis metros diez y ocho centímetros), linda con manzana 8. Superficie: 422 m². 5476 cm². (Cuatrocientos veintidós metros cuadrados y cinco mil cuatrocientos setenta y seis centímetros cuadrados).-Calle 11.-Al Norte: Mide 16.35 m. (Diez y seis metros treinta centímetros), linda con Bonifacio Núñez. Al Sur: Mide 14.

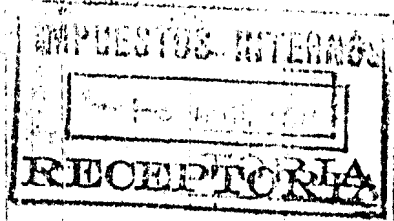
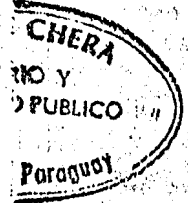
Serie C



299643

015 (2) (8)

0017



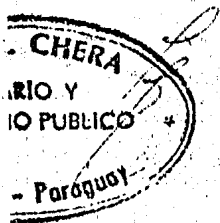
VEINTE GUARANIES

48 m. (Catorce metros cuarenta y ocho centímetros), linda con calle pública. Al Este: Mide 26.12 m. (Veintiseis metros doce centímetros), linda con manzana 8. Al Oeste: Mide 25.89 m. (Veinticinco metros ochenta y nueve centímetros), linda con manzana 9. Superficie: 425 m². 2774 cm². (Cuatrocientos veinticinco metros cuadrados y dos mil setecientos setenta y cuatro centímetros cuadrados).-Calle 12.-Al Norte: Mide 16.10 m. (Diez y seis metros diez centímetros), linda con Bonifacio Núñez. Al Sur: Mide 16.10 m. (Diez y seis metros diez centímetros), linda con Calle. Al Este: Mide 24.77 m. (Veinticuatro metros setenta y siete centímetros), linda con Manzana 9. Al Oeste: Mide 24.49 m. (Veinticuatro metros cuarenta y nueve centímetros), linda con Manzana 10. Superficie: 396 m². 543 cm². (Trescientos noventa y seis metros cuadrados y quinientos cuarenta y tres centímetros cuadrados).-Calle 13.-Al Norte: Mide 15.83 m. (Quince metros ochenta y tres centímetros), linda con Bonifacio Núñez. Al Sur: Mide 15.85 m. (Quince metros ochenta y cinco centímetros), linda con calle pública. Al Este: Mide 23.36 m. (Veintitrés metros treinta y seis centímetros) y linda con manzana 8. Al Oeste: Mide 23.09 m. (Veintitrés metros nueve centímetros), linda con manzana 9. Superficie: 367 m². 4292 cm². (Trescientos sesenta y siete metros cuadrados y cuatro mil doscientos noventa y dos centímetros cuadrados).- Calle de 8 (Ocho) metros de ancho, adyacente a otra calle, también de 8 (Ocho) metros de ancho, ya existente y perteneciente al loteamiento de Jacinto Figueredo.-Al Norte: Una quebrada de 6 (Seis) líneas, mide 1245,80 m. (Mil doscientos cuarenta y cinco metros ochenta centí-



-metros), linda con las manzanas 2 (en parte), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; con reserva para plaza y edificios públicos y con las calles 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y la abarcada por la A.N.D.E. Al Sur: Una quebrada de 5 (Cinco) líneas; mide 1247.64 m. (Mil doscientos cuarenta y siete metros con sesenta y cuatro centímetros), linda con loteamiento de Jacinto Figueredo. Al Oeste: Mide 8.43 m. (Ocho metros cuarenta y tres centímetros), linda con Antonio Farrías. Superficie: 9784 m². 4779 cm². (Nueve mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados y cuatro mil setecientos setenta y nueve centímetros cuadrados).-MIGUEL ANGEL ACHON G. Ing. Civil y Topógrafo".-Lleva Cuenta Corriente Nº 27.492.07 (Veintisiete-Cuatrocientos noventa y dos-Cero siete).-PLAZA Y EDIFICIO PUBLICO: / 1 Norte: Mide 82.95 (Ochenta y dos metros noventa y cinco centímetros), linda con Bonifacia Núñez; Sur: 73.69 (setenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros, linda con calle pública; Este: mide / 26.85 (Veintiseis metros ochenta y cinco centímetros), linda con la calle 7, y al Oeste, mide 26.34 (Veintiseis metros treinta y cuatro centímetros), linda con el lote 1 de la manzana 5.-Superficie: 2.184 m². 7.046 cm². (Dos mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados con siete mil cuarenta y seis centímetros cuadrados).- Tiene Cuenta Corriente Nº 27.492.02 (Veintisiete-Cuatrocientos noventa y dos-Cero dos). El Avalúo Fiscal de las fracciones afectadas por calles es de UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS / GUARANIES y la porción afectadas por plaza y edificio público es de DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS GUARANIES.-La totali-

Serie C

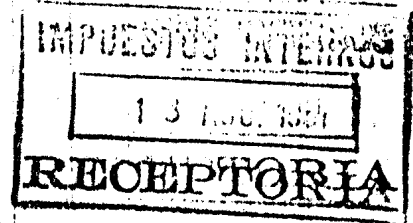


VEINTE GUARANIES

299644

016/9

0018



dad del terreno correspondió al señor Optaciano Santos por compra hecha de Fernando Núñez y Daniel Núñez, según escritura pasada ante la Escribana Pública Eustaquia B. de Carrillo, el seis de agosto de mil novecientos ochenta e inscripta en el REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD - Sexta Sección como Finca Número TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS de CAPIATA, bajo el Nº 3 y al folio cinco y siguientes, el 13 de agosto de 1980. Según certificado que queda agregado al Protocolo, el resto de dicha finca no ha sufrido modificación / ni restricción de dominio y no reconoce gravamen. No se adeuda por impuesto inmobiliario, las partes afectadas por calles, plaza y / edificios públicos, según Certificados Ns. 9854 y 9855. Y el señor OPTACIANO SANTOS, prosigue diciendo: Que de conformidad con las disposiciones legales mencionadas, transfiere gratuitamente y entrega a la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, las fracciones afectadas por calles, plaza y edificios públicos, que se han deslindado precedentemente / y le transmite los respectivos derechos de propiedad y posesión y se obliga por evicción de acuerdo a derecho. Informado el señor Intendente Municipal de la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Mayor (S.R.) FACUNDO BAREIRO, manifiesta su conformidad y aceptación con los términos de este instrumento. Se previene el deber de la inscripción en el registro respectivo. Leo a los comparecientes esta escritura, que la otorgan y subscriben en presencia de los testigos Arturo López y Esteban Acosta, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, quienes también la leen y firman, ante mí, doy fe. -OPTACIANO SANTOS. -GLORIA MONTEBRUNO DE SANTOS. -FACUNDO BAREIRO. -CELSO G. RIQUELME T. -

EXCLUSIVAMENTE PARA AUTENTICACION

Serie C



VEINTE GUARANIES

017 (10) (M)
306268
Dirección de REGISTROS INTERIORS
0019

HERA
Y
UBLICO
regual

INSTITUTO DE DESARROLLO AGRICOLA (IDA)
AGUACION, PARAGUAY
FECHA: *[Handwritten signature]*

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
Presentado hoy, 20 mes VI del año 1908
Horas 10.20 bajo No. 20508
[Handwritten signature]
ENCARGADO

JUDICIAL
de la Propiedad

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD
SEXTA SECCION
Inscrito en el Registro Finca No 1937 de la finca
Caja el No. 1110 y el folio 1110
[Handwritten signature]

JUDICIAL
SECCION
General de la Propiedad

JUDICIAL
SECCION
General de la Propiedad

BRANCA TI. DE JEMEN
JEFE

21
21